

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **409** Fecha Solicitud 10/10/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PENSIONES

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES para el 2013 busca continuar con el desarrollo del programa de Bienestar Social fortaleciendo su objetivo como es el de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, todo enmarcado en la normatividad Decreto 1227 de 2005 que reglamenta los programas de Bienestar Social de las entidades y la ley 909 de 2004. Uno de los enfoques del programa de bienestar es el de la calidad de vida laboral, el cual es un proceso permanente y participativo de los funcionarios permitiendo mejorar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de misión de la entidad. Teniendo en cuenta la responsabilidad de la gestión de talento humano en la intervención de los diferentes campos de la calidad de vida laboral, se requiere realizar actividades encaminadas a la preparación de los funcionarios que se encuentren en la etapa de pre pensión para asumir el retiro, por tal razón se requiere contratar una entidad especializada que preste el servicio de asesoría y acompañamiento en los temas de seguridad social y de pensiones que contribuirán al desarrollo de esta actividad y a la clarificación de algunas inquietudes de situaciones específicas en el tema de pensiones y de la situación actual de los funcionarios que se encuentran en esta condición.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios de asesoría y acompañamiento en los temas de seguridad social y de pensiones para los funcionarios que se encuentran en situación de pre pensión del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere que el servicio sea prestado por consultores especializados en legislación pensional, regímenes pensionales y normatividad relacionada.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Desarrollar capacitación de dos horas enfocada a la actualización en seguridad social, especialmente en regímenes pensionales, última normatividad, sus características y proceso para la solicitud de prestación económica por vejez "pensión" para los funcionarios quienes se encuentran en condición de pre pensionados de la institución.
2. Realizar estudios de pensión jurídica a los funcionarios quienes se encuentren en condición de pre pensionados y lo requieran, como también de los casos específicos en los que el supervisor del contrato lo indique pueden ser hasta ocho (8) estudios y debe contener el número total de semanas cotizadas, establecimiento de las leyes aplicables y de los requisitos para reconocimiento de la pensión exigidos por cada una, determinación de la opción más favorable para alcanzar la pensión, conclusiones, comentarios y recomendaciones.
3. Realizar estudios de pensión jurídica y financiero que incluya número total de semanas cotizadas, determinación de la ley aplicable y de los requisitos para reconocimiento de la pensión, cálculo de la expectativa de pensión en Colpensiones o en la administradora del fondo de pensiones, cálculo del ingreso base de liquidación, cálculo del valor presente neto de la inversión para alcanzar la pensión, cálculo de la indemnización sustitutiva o de la devolución de saldos, conclusiones, comentarios y recomendaciones. Estos estudios se deberán realizar para los funcionarios quienes se encuentren en condición de pre pensionados y lo requieran, como también de los casos específicos en los que el supervisor del contrato lo indique pueden ser hasta doce (12) estudios.
4. Los encargados de realizar la capacitación y de realizar los estudios de pensión jurídica y estudios de pensión jurídica y financiero deben contar con amplia trayectoria y experiencia en el tema.
5. Presentar informe final personalizado, en copia física y en copia digital, con los resultados obtenidos del análisis tanto del estudio jurídico, como el estudio jurídico y financiero.
6. Ejecutar el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor del mismo.
7. El contratista estará en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo de las actividades y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
8. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
9. Presentar un informe final que contenga listados de asistencia y memorias de las actividades realizadas.

**REQUISICION**

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Presentar las facturas necesarias para el desembolso oportunamente y con los soportes correspondientes.
12. Avisar oportunamente al ICFES de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
13. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Incumplimiento: este riesgo se mitigará a través de la cláusula penal de apremio.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Elizabeth Olarte de Moreno, Subdirectora (E) de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Proporcionar al contratista las instrucciones correspondientes con el fin de que se cumpla con el objeto y obligaciones contractuales.
3. Establecer e informar oportunamente al contratista las fechas de la realización de las capacitaciones y asesorías individuales.
4. Informar por escrito el listado y número de los funcionarios que asistirán al desarrollo de las actividades de acuerdo con la propuesta del contratista.
5. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES para el desarrollo de las actividades de acuerdo con la propuesta del contratista.
6. Realizar el seguimiento al contrato a través del ejercicio de la supervisión del mismo, para garantizar el cumplimiento de lo establecido por el instituto y lo ofertado por el contratista en su propuesta.
7. Recibir y aprobar los informes entregados por el contratista.
8. Realizar los pagos al contratista de acuerdo con lo previsto en el contrato.
9. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
10. Velar por el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones establecidas.
11. Brindar apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO  
DEL CONTRATO

TG Consultores es una Compañía especializada en soluciones integrales de pensiones con amplia experiencia en el sector público y privado. Su grupo interdisciplinario está constituido por abogados especializados en seguridad social, actuarios y un equipo logístico de apoyo con profesionales altamente calificados, lo cual permite garantizar un servicio veraz, oportuno y confiable en la aplicación de normas y exactitud en los cálculos que definen las estrategias de la futura pensión.

La empresa TG consultores realiza servicios de asesoría y acompañamiento en temas de seguridad social y de pensiones incluyendo el estudio de pensión jurídico y financiero, evaluando el impacto de las recientes reformas del sistema, y determinando las posibilidades de alcanzarla, definiendo situación actual del trabajador y estableciendo la ley aplicable así como los requisitos exigidos para el reconocimiento de la pensión.

La experiencia, la trayectoria, el reconocimiento, y los servicios especializados de TG Consultores en el tema de pensiones garantizan que el objeto de la contratación se llevará a cabo de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas y requeridas por el Instituto y según las normas vigentes al respecto.

El valor se estima de la siguiente forma: 2 horas de capacitación, 8 estudios de pensión jurídico y 12 estudios de pensión jurídico y financiero. El valor total es: \$12.357.480 incluido IVA, de acuerdo a la cotización del proveedor.

*Handwritten signature*

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICES cancelará el valor total de la orden de servicios así: Un primer pago por valor de \$1.367.640 en ejecución del contrato previa realización de la capacitación de dos horas en materia de seguridad social tema pensional, presentación de listados de asistencia y memorias de la capacitación, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El valor restante del contrato se cancelará de acuerdo a la realización de los estudios jurídicos y/o estudios jurídicos y financieros que efectivamente se ejecuten, de acuerdo con los valores establecidos en la propuesta, para lo cual se debe presentar el informe personalizado en copia magnética y física, junto con un informe general consolidando la relación de los estudios realizados. El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de pago, el Contratista deberá presentar la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

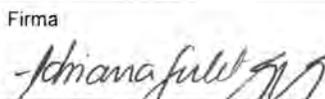
PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago a que se obliga el ICES por el presente contrato queda subordinado al programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 13 de Diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	\$12.357.480	\$12.357.480	1	67	1	16/12/2013	0

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre ELIZABETH OLARTE DE MORENO	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 

## IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

24/10/2013

Bogotá D.C.

Señor (a)  
TRUST GROUP CONSULTORES SAS  
CL 119 11 A 28  
Tel: 7445858  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

## OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios de asesoría y acompañamiento en los temas de seguridad social y de pensiones para los funcionarios que se encuentran en situación de pre pensión del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

## GARANTIAS

N/A

## CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios. 2° Piso.

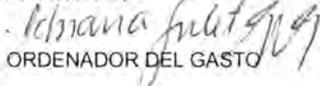
## PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 25 de Octubre de 2013

## COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jbeltran@icfes.gov.co](mailto:jbeltran@icfes.gov.co) ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO